



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**220****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 758 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Esteban Alonso Salinas Araya, doña María Ángeles Ruiz González, don Adolfo Cabañas Blanco, contra la empresa “Clínicas, Sociedad Anónima”, don Emilio González Bilbao, don Javier Carro González y don Fernando Gómez Martín, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar no haber lugar a la aclaración, por cuanto la fecha de la extinción, es la de la sentencia que se declara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Javier Carro González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.508/10)